



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

2334/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día diez de febrero del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2334/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el ingeniero [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Según detalle de medicamentos en hoja adjunta, solicito:1) Asignación presupuestaria para año 2015 (en USD),2) Compra anual en N° de unidades, 3) Unidad de compra, 4) Precio de compra unitario (en USD), 5) Valor total de compra (en USD), 6) Tipo de empaque requerido, 7) Comprado a (proveedor), 8) Fabricante y 9) País de origen”**; hace las siguientes Valoraciones:

Que según resolución emitida en fecha nueve de febrero del presente año, se entregó información de los puntos: del dos al nueve, resolviéndose ampliar el plazo original a cinco días más para la entrega del numeral uno, por encontrarse en proceso de recopilación.

Que de acuerdo a la información solicitada por el peticionario, esta oficina realizó las gestiones necesarias ante el Departamento de Planificación de Bienes y Servicios Médicos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el Departamento de Planificación de Bienes y Servicios Médicos, remitió a esta oficina detalle de información requerida en el numeral uno referente a la Asignación presupuestaria para año 2015(USD).

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202